

Setate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, CCHENTA Y DJS.

quatro merezen se les conzedda alguna exatificacion por esta
tarea, a proporcion de la que han sufrido cada uno desde luego
Acuerda que por D. Josef Conesero, A veinte pias l. se entrecue
alo referido D. Domingo de Alcalá, y D. Josef de Annandez
treos mil maravedis de gracia cada uno, y alo xitado D. Phelipe
Olive, y D. Pio Callejas tres mil mud de pormitas, cuyas
Cantidade incluiren en Cuenta de gastos menores para su abono
con testimonio de esta resoluzion, y rrexiuo de los Interesados

Expto el Señor D. Xuan de Borja Fontes Remisor que
no viene en el Acuerdo antecedente sobre el particular de exatifi
cacion año Oficial, sino lo a D. Josef de Annandez que no
poxa dalaris.

Se dan testimonios } El Señor D. Xuan Lopez de Zorina Remisor suplico ala
al Sr. de Tetina. } Cuyas residu mandan se le den los testimonios que tiene pedidos
en Casita de renta de Agosto proximo respectivo ala admi-
sion de diferentes pelcos de Noñeza: Acora se le den con
efecto en la forma acostumbrada.

Carta del Sr. Inten } Sobre Carta del Sr. Alfonso Albuquerque Inten.
dente de Navarra de la } de Navarra del Departamento de Cantabria, suffia en ella a siete
Plaza de Cantabria. } del que tiene, satisfaziendo ala de esta Ciudad de Ximco del Oño, sobre
el particular del no del Banco con redido a Diego Romero